

Panamá, 15 de septiembre 2021

A.R.

Ministro
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente

Por este medio yo, Byron Fung presento ante su despacho, las dos (2) hojas de periódico de la primera y última publicación de los avisos de consulta Pública correspondiente al estudio de Impacto ambiental categoría II denominado **“CREMACIONES LA GLORIA DIVINA”** con su correspondiente fijado y desfijado. Este proyecto se localiza en el Distrito y provincia de Panamá, corregimiento de Ancón, Corozal.

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,



Byron Fung

Representante Legal

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 16/9/2021	
Hora: 11:00 am	

Parque La Gloria
Calle Ribik, Urb. Área Revertida,
Corozal, Ancón, Ciudad de
Panamá. Rep. De Panamá
(507) 317-6537
(507) 317-6534

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Primera Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

CREMACIONES LA GLORIA DIVINA, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- a. Nombre del proyecto: CREMACIONES LA GLORIA DIVINA
- b. Promotor: CREMACIONES LA GLORIA DIVINA, S.A
- c. Localización del proyecto: Cementerio Parque La Gloria, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.
- d. Breve descripción del proyecto: El servicio de cremación se llevará a un módulo construido para tal fin, de 80 m2 compuesto por un área o recinto de cremación o incineración y área de sala de velación separada. En esta área operara en horario diurno un incinerador, equipo compacto de última tecnología denominado Power Pak 1 que utilizara gas común como combustible. Este equipo lo respalda la garantía de operación y funcionamiento de e su fabricante: Matthews Environmental Solutions, (<https://matthewsenvironmentalsolutions.com/us/>). Experta en tecnología de combustión, incluida la cremación, la incineración y el control de emisiones en cumplimiento con los estándares ambientales aplicables. El incinerador funcionara mediante una tecnología computarizada única y exclusivamente para el equipo de cremación garantizando el funcionamiento en modo de operación segura. El equipo este habilitado con una cámara primaria de combustión y una gran cámara secundaria interna en donde se vuelven a quemar o limpiar los gases antes de su salida al medio ambiente. Adicional el incinerador cuenta con un monitor proactivo de opacidad (visual), el cual escanea continuamente las emisiones previo a su salida al exterior por la chimenea. El equipo será operado por personal debidamente capacitado con los conocimientos correspondientes del sistema operativo del equipo.

e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Positivos: Ofrecer una nueva alternativa de servicio fúnebre en el Cementerio La Gloria, satisfacer la actual demanda de incineración atendiendo recomendación de MINSA para fallecidos por COVID, desarrollo de una actividad permitida conforme uso de suelo del área, generación de empleos, contribución a la economía por el pago de impuestos.

Impactos Negativos: Generación de emisiones al exterior (se prevé en cumplimiento con la normativa aplicable), exposición del personal operario a radiaciones caloríficas, cambios de temperatura, polvo por la manipulación de cenizas.

Medidas de Mitigación: Mediciones periódicas de niveles de emisión hacia el exterior para verificar el cumplimiento con la norma, mantenimiento preventivo del incinerador, señalización de todas las zonas del área de cremación, cumplir con las medidas recomendadas por la Oficina de Seguridad de los Bomberos, utilización por el personal del equipo de seguridad correspondiente, mantener buena ventilación en el sitio.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

2021 SEP

51/02/2021
yabub

EL SUSCRITO DE LA ALCADÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ;

HACE SABER:

Que se fija el presente **EDICTO** a las tres (3:00 P.M.) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **nueve (09) de septiembre** del dos mil veintiuno (2021) **por el término de dos (2) días hábiles**.



LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.

Jefe del Departamento Apelación



Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **trece (13) de septiembre** del dos mil veintiuno (2021), lo desfilo y agrego a sus antecedentes.



LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.

Jefe del Departamento Apelación



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(última Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

CREMACIONES LA GLORIA DIVINA, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- a. Nombre del proyecto: CREMACIONES LA GLORIA DIVINA
- b. Promotor: CREMACIONES LA GLORIA DIVINA, S.A
- c. Localización del proyecto: Cementerio Parque La Gloria, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.
- d. Breve descripción del proyecto: El servicio de cremación se llevará a un módulo construido para tal fin, de 80 m2 compuesto por un área o recinto de cremación o incineración y área de sala de velación separada. En esta área operara en horario diurno un incinerador, equipo compacto de última tecnología denominado Power Pak 1 que utilizara gas común como combustible. Este equipo lo respalda la garantía de operación y funcionamiento de e su fabricante: Matthews Environmental Solutions, (<https://matthewsenvironmentalsolutions.com/us/>). Experta en tecnología de combustión, incluida la cremación, la incineración y el control de emisiones en cumplimiento con los estándares ambientales aplicables. El incinerador funcionara mediante una tecnología computarizada única y exclusivamente para el equipo de cremación garantizando el funcionamiento en modo de operación segura. El equipo este habilitado con una cámara primaria de combustión y una gran cámara secundaria interna en donde se vuelven a quemar o limpiar los gases antes de su salida al medio ambiente. Adicional el incinerador cuenta con un monitor proactivo de opacidad (visual), el cual escanea continuamente las emisiones previo a su salida al exterior por la chimenea. El equipo será operado por personal debidamente capacitado con los conocimientos correspondientes del sistema operativo del equipo.
- e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos Positivos: Ofrecer una nueva alternativa de servicio fúnebre en el Cementerio La Gloria, satisfacer la actual demanda de incineración atendiendo recomendación de MINSA para fallecidos por COVID, desarrollo de una actividad permitida conforme uso de suelo del área, generación de empleos, contribución a la economía por el pago de impuestos.
Impactos Negativos: Generación de emisiones al exterior (se prevé en cumplimiento con la normativa aplicable), exposición del personal operativo a radiaciones calóricas, cambios de temperatura, polvo por la manipulación de cenizas.
- Medidas de Mitigación: Mediciones periódicas de niveles de emisión hacia el exterior para verificar el cumplimiento con la norma, mantenimiento preventivo del incinerador, señalización de todas las zonas del área de cremación, cumplir con las medidas recomendadas por la Oficina de Seguridad de los Bomberos, utilización por el personal del equipo de seguridad correspondiente, mantener buena ventilación en el sitio.
- f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

2021 SEP 9 11:31 AM

yabuk

EL SUSCRITO DE LA ALCADÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ;

HACE SABER:

Que se fija el presente **EDICTO** a las tres (3:00 P.M.) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **nueve (09) de septiembre** del dos mil veintiuno (2021) **por el término de dos (2) días hábiles.**

LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.
Jefe del Departamento Apelación



Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **trece (13) de septiembre** del dos mil veintiuno (2021), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.
Jefe del Departamento Apelación

